DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6316
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 629227

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ				REPORTÓ:
COE:	23	MOVIL:	21		Comunidad
FECHA:	15 de febrero de 2012	HORA:	6:00 p.m.		

DIRECCIÓN:	Carrera 72B entre Calle 69 Sur y Diagonal 69A Sur	ÁREA DIRECTA:	1400 m^2				
BARRIO:	Peñón del Cortijo III Sector	POBLACIÓN ATENDIDA:	101				
UPZ:	69 - Ismael Perdomo	FAMILIAS	25	ADULTOS	62	NIÑOS	39
LOCALIDAD:	19- Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	14				
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO		CR-14325			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El barrio Peñón del Cortijo III Sector, donde se encuentra ubicado el sector evaluado en el presente diagnóstico, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0017 del 22 de enero de 1999 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE emitido el Concepto Técnico No. CT-3233 del 2 de diciembre de 1998, donde se establece que el sector comprendido por la Carrera 72B entre la Calle 69 Sur y la Diagonal 69A Sur, presenta una condición de amenaza y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa.

Adicionalmente el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE en atención al evento SIRE No. 371623, emitió el Diagnóstico Técnico No. DI-6016, en el cual se identificaron grietas en muros perimetrales entre 1 y 3 centímetros de abertura, longitud superior a 1 m y tendencia diagonal especialmente hacia la zona posterior donde se ubica la cocina, adicionalmente en los muros divisorios se presentan grietas con abertura aproximada de 2 cm, tendencia horizontal en distintos sectores de los muros, especialmente hacia la parte superior que se une con la losa de cubierta; la losa de contrapiso presenta grietas con abertura aproximada de 2 cm, en distintos sectores especialmente en la zona del corredor, finalmente se encuentra una viga hacia la zona del pasillo que colabora con la carga de la losa de entrepiso, la cual presenta fisuras con aberturas cercanas a los 5 mm con tendencia horizontal en toda la longitud de este elemento estructural y que al momento de la visita se encuentra sostenida por medio de puntales en madera. Estos daños posiblemente se encuentran asociados con asentamientos diferenciales en el terreno de relleno que sirve como cimentación y la inexistencia de obras geotécnicas adecuadas de contención y de drenaje hacia el costado lateral (nor-oeste) de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69-03 Sur. Los daños que presenta la construcción comprometen la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en la actualidad, razón por la cual se recomendó la evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se tomen las medidas

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

necesarias que garanticen la estabilidad estructural de la construcción y adicionalmente se implementen las obras geotécnicas de contención y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del talud que se encuentra el costado lateral (nor-oeste) de la vivienda.

Finalmente el DI-6016 recomendó entre otros:

• *A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69-03 Sur, Barrio Peñón del Cortijo en la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de establecer la capacidad y desempeño de la construcción evaluada, es necesario adelantar en el menor tiempo posible un estudio detallado del conjunto suelo estructura que permita establecer la(s) causa(s) detonante(s) de los daños mencionados en este documento, dicho estudio debe determinar el tipo de intervención que debe implementarse a la edificación para llevarla a los niveles de seguridad definidos en el Decreto No. 926 de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Adicionalmente en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, implementar adecuadas medidas de estabilización del relleno, posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo.*

Las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado anteriormente y las medidas de estabilización del terreno de relleno, se deben implementar con el apoyo de personal idóneo en el menor tiempo posible, dado que de no ejecutarse acciones actualmente, existe una alta probabilidad que se presente un avance en el deterioro de las condiciones estructurales de la vivienda que se emplaza el predio de la Carrera 72B # 69-03 Sur, lo que podría llegar a comprometer la habitabilidad y estabilidad estructural de la misma.

• *En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 72B # 69-03 Sur, Barrio Peñón del Cortijo en la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable de la vivienda emplazada en el predio evaluado, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al evento SIRE No. 629277 reportado por la comunidad del barrio Peñón del Cortijo III Sector de la localidad de Ciudad Bolívar, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, realizó visita técnica y valoración cualitativa el día 15 de febrero de 2012, al sector ubicado en la Carrera 72B entre la Calle 69 Sur y la Diagonal 69A Sur, observando que dicho sector corresponde a una zona de ladera con pendientes de tendencia media ($\beta \approx 15°$), con adecuada dotación urbana, donde no se evidenciaron procesos de remoción en masa de carácter local o general, que pudieran comprometer la estabilidad de la zona evaluada.

Así mismo durante la visita técnica se realizó la verificación de 15 predios (relacionados en la tabla No. 1) ubicados sobre la Carrera 72B entre la Calle 69 Sur y la Diagonal 69A Sur, los cuales han sido acondicionados mediante taludes de corte para posteriormente emplazar las viviendas de uno y tres niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente confinada, con placas de contrapiso y entrepiso en concreto y cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y zinc. Dichas estructuras evidencian algunas deficiencias constructivas

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

relacionadas principalmente por la falta de adecuados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), haciendo las construcciones vulnerables ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros).

Tabla No. 1. Viviendas evaluadas en el presente informe del barrio Peñón del Cortijo en la Localidad de Ciudad Bolívar.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Carrera 72B # 69 - 45 Sur	José Luis Carvajal Hernández	Sin afectaciones.
2	Carrera 72B # 69 - 41 Sur	Humberto Pedraza	Sin afectaciones.
3	Carrera 72B # 69 - 38 Sur	Luz Mery Ortíz	Se observaron algunas fisuras en el andén que sirve de acceso a la vivienda.
4	Carrera 72B # 69 - 32 Sur	María de Jesús Garzón	Se observaron algunas fisuras en los muros de fachada, sin comprometer en el corto plazo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.
5	Carrera 72B # 69 - 35 Sur	Alfonso Correa	Se observaron algunas fisuras en algunos muros laterales, sin comprometer en el corto plazo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.
6	Carrera 72B # 69 - 25 Sur	Rómulo Antonio Vega	Se observaron grietas de aproximadamente 2 cm en muros de fachada e internos de la vivienda, los cuales hacen parte del sistema estructural de la misma, evidenciando compromiso en el corto plazo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.
7	Carrera 72B # 69 - 26 Sur	Rosa Helena Pérez Mejía	Vivienda de tres niveles, la cual presenta fisuras en sobre los muros de fachada pero que no comprometen en el corto plazo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.
8	Carrera 72B # 69 - 13 Sur	Reinaldo Espinosa	Se observaron algunas fisuras sobre los muros de fachada y grietas de aproximadamente 1 cm y 1,5 m de longitud, afectando el enchape del primer nivel, pero sin generar compromiso en el corto plazo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.
9	Carrera 72B # 69 - 11 Sur	Héctor Prieto Mosquera	Se observaron fisuras y grietas sobre los muros perimetrales de placa de sobrepiso de la alcoba ubicada hacia el costado occidental de la vivienda, las cuales presentan aberturas cercanas a los 3 cm y longitudes entre 1 m y 3m, se recomendó restringir el uso de dicho espacio.
10	Carrera 72B # 69 - 03 Sur	Luz Adriana Uribe	Se observaron grietas de aproximadamente 2 cm en muros de fachada e internos de la vivienda, los cuales hacen parte del sistema estructural de la misma, evidenciando compromiso en el corto plazo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda. Predio ya evacuado anteriormente mediante el acta 2403 del 8 de noviembre de 2011.
11	Carrera 72B # 69 - 14 Sur	Olga Castiblanco	Sin afectaciones.
12	Carrera 72B # 69 - 18 Sur	Benjamín Calderón	Sin afectaciones.
13	Carrera 72B # 69 - 22 Sur	Ana Isabel Duarte Rodríguez	Dilataciones en enchape primer nivel.
14	Carrera 72B # 69 - 30 Sur	Sin información	Fisuras en muros de fachada, no comprometen en el corto plazo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.
15	Carrera 72B # 69 - 21 Sur	Sin información	Fisuras y grietas en muros y placa de contrapiso, no comprometen en el corto plazo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

De igual forma sobre las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 72B # 69 - 13 Sur, Carrera 72B # 69 - 03 Sur y Carrera 72B # 69 - 11 Sur, se observaron algunas fisuras y grietas longitudinales como horizontales sobre las placas de contrapiso y los muros portantes de cerramiento perimetral, con aberturas variables entre los 1 cm y 3 cm y longitud de 1.5 m aproximadamente, donde dichos muros hacen parte de los sistemas estructurales que conforman las viviendas. En este sentido debido a las afectaciones estructurales observadas se evidenció compromiso en el corto plazo, en la estabilidad y habitabilidad de las construcciones en comento

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

ante cargas normales de servicio, razón por la cual se recomendó la evacuación preventiva y temporal de dos viviendas y la restricción parcial de uso del costado occidental de una de las viviendas evaluadas. Por otra parte el resto de las viviendas, aparte de evidenciar algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la falta de adecuados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), presentan en algunos casos fisuras y dilataciones menores sobre los muros de fachada y de cerramiento perimetral, pero que no representan compromiso en el corto plazo en la estabilidad y habitabilidad de las mismas.

Adicionalmente sobre la vía correspondiente a la Calle 69 Sur entre las Carreras 73A y 72A, se adelantaron obras de mantenimiento, mediante la implementación de pavimento rígido conformado por placas de concreto en una longitud cercana a los 400 m y ancho aproximado a los 3 m, obras que de acuerdo con la información de la comunidad, fueron la causa detonante de las afectaciones presentadas en sus viviendas, debido a la utilización de maquinaria pesada y demás actividades desarrolladas durante su ejecución; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Finalmente dentro de las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones evidenciadas al interior de las estructuras evaluadas, se encuentra la redistribución de esfuerzos en los elementos que conforman los sistemas estructurales debido a desplazamientos generados por la posible presencia de asentamientos diferenciales del terreno donde están cimentadas las viviendas visitadas; situación posiblemente asociada con las obras adelantadas en el sector, pero que con base en la inspección visual no es posible determinar.

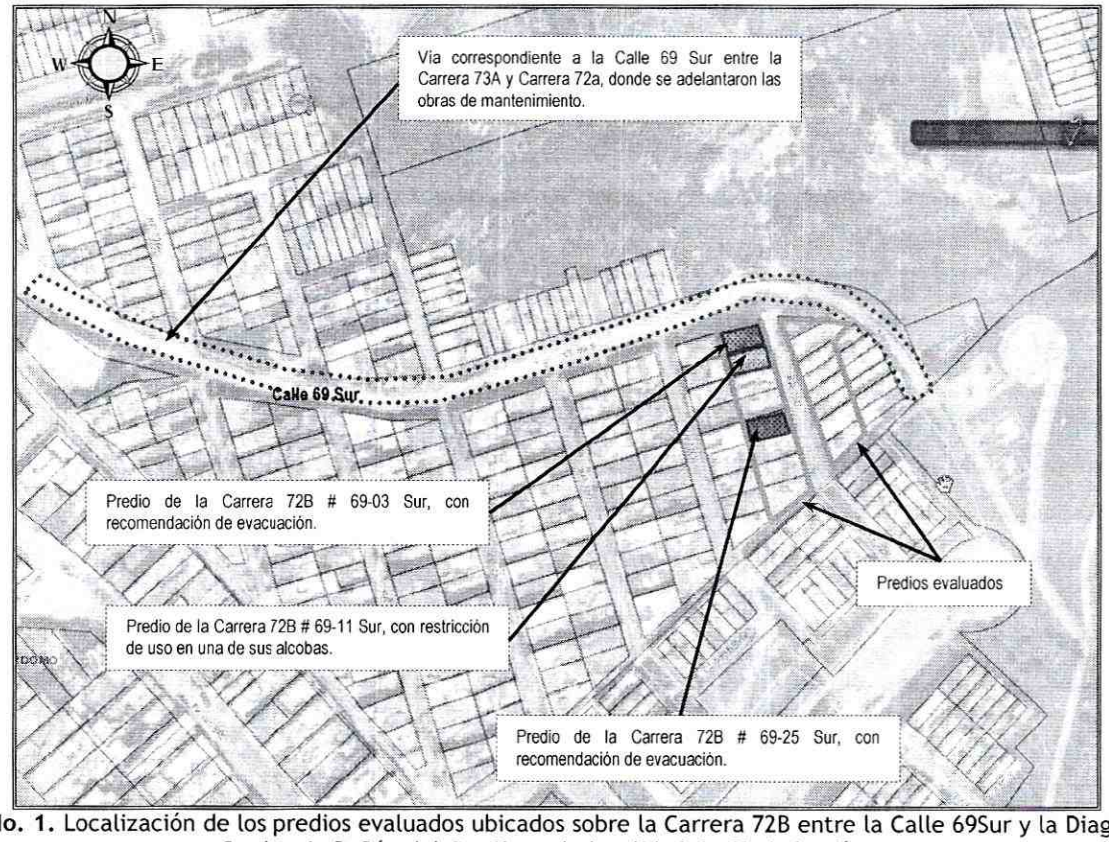
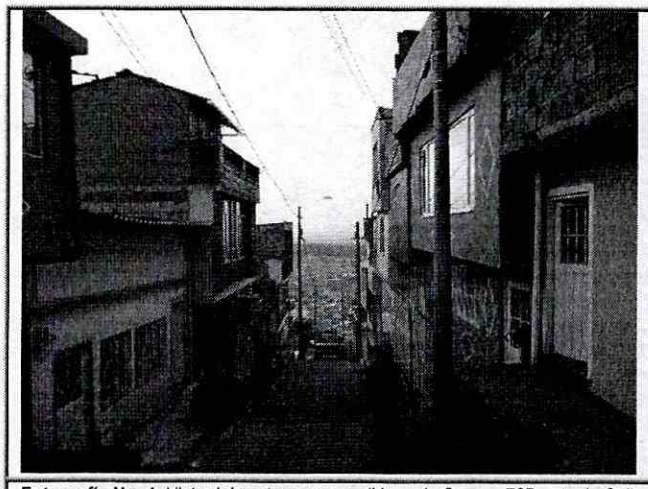


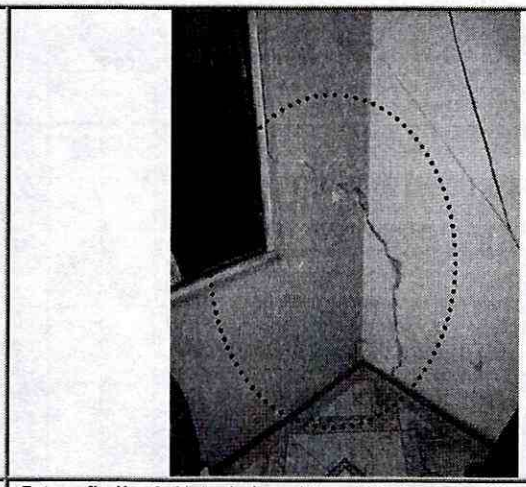
Figura No. 1. Localización de los predios evaluados ubicados sobre la Carrera 72B entre la Calle 69Sur y la Diagonal 69A Sur barrio Peñón del Cortijo en la localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

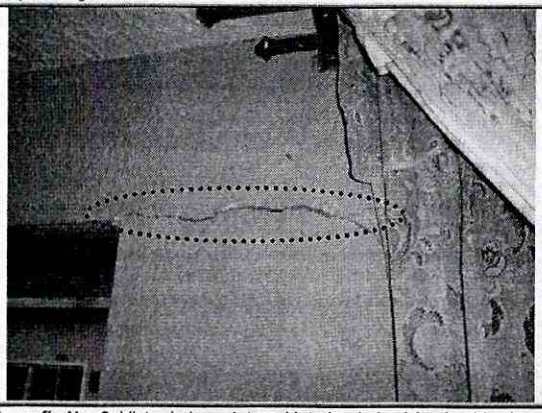
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



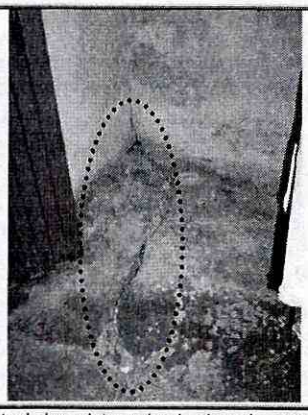
Fotografía No. 1. Vista del sector comprendido en la Carrera 72B entre la Calle 69 Sur y la Diagonal 69A Sur.



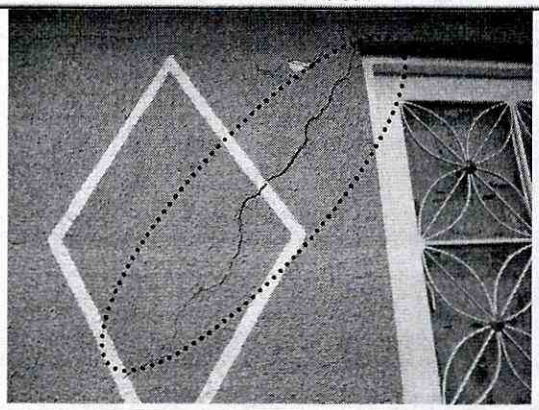
Fotografía No. 2. Vista de las grietas al interior de la vivienda ubicada en la Carrera 72B # 69-25 Sur.



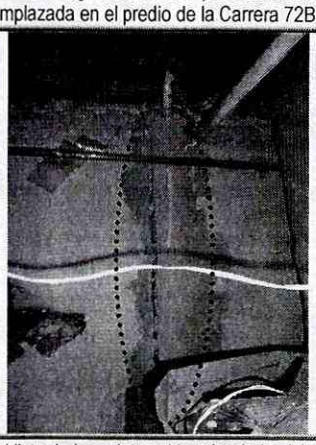
Fotografía No. 3. Vista de las grietas al interior de la vivienda ubicada en la Carrera 72B # 69-25 Sur.



Fotografía No. 4. Vista de las grietas sobre la placa de contrapiso perteneciente a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69-11 Sur.



Fotografía No. 5. Vista de las grietas sobre los muros de fachada de la vivienda ubicada en la Carrera 72B # 69-32 Sur.



Fotografía No. 6. Vista de las grietas al interior de la vivienda ubicada en la Carrera 72B # 69-21 Sur.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 2. Afectación predios ubicados en el del barrio Peñón del Cortijo en la Localidad de Ciudad Bolívar.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	P	A	M	OBSERVACIONES
1	Carrera 72B # 69 - 45 Sur	José Luis Carvajal Hernández	10	6	4	Sin afectaciones.
2	Carrera 72B # 69 - 41 Sur	Humberto Pedraza	8	6	2	Sin afectaciones.
3	Carrera 72B # 69 - 38 Sur	Luz Mery Ortíz	10	4	6	Se observaron algunas fisuras en el andén que sirve de acceso a la vivienda.
4	Carrera 72B # 69 - 32 Sur	María de Jesús Garzón	12	5	7	Se observaron algunas fisuras en los muros de fachada, sin comprometer en el corto plazo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.
5	Carrera 72B # 69 - 35 Sur	Alfonso Correa	6	5	1	Se observaron algunas fisuras en algunos muros laterales, sin comprometer en el corto plazo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.
6	Carrera 72B # 69 - 25 Sur	Rómulo Antonio Vega	4	4	0	Se observaron grietas de aproximadamente 2 cm en muros de fachada e internos de la vivienda, los cuales hacen parte del sistema estructural de la misma, evidenciando compromiso en el corto plazo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.
7	Carrera 72B # 69 - 26 Sur	Rosa Helena Pérez Mejía	8	4	4	Vivienda de tres niveles, la cual presenta fisuras en sobre los muros de fachada pero que no comprometen en el corto plazo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.
8	Carrera 72B # 69 - 13 Sur	Reinaldo Espinosa	15	9	6	Se observaron algunas fisuras sobre los muros de fachada y grietas de aproximadamente 1 cm y 1,5 m de longitud, afectando el enchape del primer nivel, pero sin generar compromiso en el corto plazo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.
9	Carrera 72B # 69 - 11 Sur	Héctor Prieto Mosquera	2	2	0	Se observaron fisuras y grietas sobre los muros perimetrales de placa de sobrepiso de la alcoba ubicada hacia el costado occidental de la vivienda, las cuales presentan aberturas cercanas a los 3 cm y longitudes entre 1 m y 3m, se recomendó restringir el uso de dicho espacio.
10	Carrera 72B # 69 - 03 Sur	Luz Adriana Uribe	8	5	3	Se observaron grietas de aproximadamente 2 cm en muros de fachada e internos de la vivienda, los cuales hacen parte del sistema estructural de la misma, evidenciando compromiso en el corto plazo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda. Predio ya evacuado anteriormente mediante el acta 2403 del 8 de noviembre de 2011.
11	Carrera 72B # 69 - 14 Sur	Olga Castiblanco	10	5	5	Sin afectaciones.
12	Carrera 72B # 69 - 18 Sur	Benjamín Calderón	4	4	0	Sin afectaciones.
13	Carrera 72B # 69 - 22 Sur	Ana Isabel Duarte Rodríguez	4	3	1	Dilataciones en enchape primer nivel.
14	Carrera 72B # 69 - 30 Sur	Sin información	-	-	-	Fisuras en muros de fachada, no comprometen en el corto plazo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.
15	Carrera 72B # 69 - 21 Sur	Sin información	-	-	-	Fisuras y grietas en muros y placa de contrapiso, no comprometen en el corto plazo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar los asentamientos en los suelo de cimentación de las viviendas del sector correspondiente a la Carrera 72B entre la Calle 69 Sur y la Diagonal 69A Sur del barrio Peñón del Cortijo III en la localidad de Ciudad Bolívar, es posible que se presente incrementos en la afectaciones ya evidenciadas sobre las viviendas evaluadas, situación que de no llevar a cabo las acciones de mantenimiento y reforzamiento de las estructuras, podría generar el colapso parcial o total de las mismas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Carrera 72B entre la Calle 69 Sur y la Diagonal 69A Sur del barrio Peñón del Cortijo III en la localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de los predios referenciados en la Tabla 3.

Tabla 3. Predios evacuados temporalmente por presentar compromiso en el corto plazo en su estabilidad y habitabilidad.

ACTA	RESPONSABLE	DIRECCION	CEDULA	TELÉFONO
4983	Rómulo Antonio Vega	Carrera 72B # 69 - 25 Sur	17.135.318	5754026 - 3143244311
4986	Luz Adriana Uribe	Carrera 72B # 69 - 03 Sur	30.318.204	6095640

- Solicitud de restricción parcial de uso mediante el Acta No. 4985 de las alcobas ubicadas al costado occidental del predio con nomenclatura Carrera 72B # 69 - 11 Sur donde habita la familia del señor Héctor Prieto Mosquera.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 72B # 69 - 25 Sur y la Carrera 72B # 69 - 03 Sur del barrio Peñón del Cortijo III en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, debido a las fisuras y grietas evidenciadas sobre los muros y placas de contrapiso de conforman las vivivienda, situación que afecta actualmente el sistema estructural de dichas construcciones.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72B # 69 - 11 Sur del barrio Peñón del Cortijo III en la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, sin embargo se realizó la restricción parcial de uso de las alcobas ubicadas al costado occidental del predio en comento, debido a las afectaciones evidenciadas.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios relacionados en la Tabla No. 4 del barrio Peñón del Cortijo III en la localidad de Ciudad Bolívar, NO se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, a pesar de que algunas viviendas presentan fisuras y grietas sobre los muros de fachada, de cerramiento perimetral y sobre las placas de contrapiso,dado que no se evidenció afectación directa sobre elementos estruturales que conforman las construcciones evaluadas.

  Sin embargo es probable que las viviendas evaluadas en el presente informe, puedan presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas y afectaciones observadas, las cuales de acuerdo con la información de la comunidad, se generaron

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

durante la ejecución de las obras adelantadas sobre la Calle 69 Sur entre las Carreras 73A y 72A, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Tabla No. 4. Viviendas evaluadas en el barrio Peñón del Cortijo en la Localidad de Ciudad Bolívar, que no presentan compromiso en el corto plazo en su estabilidad y habitabilidad.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	P	A	M
1	Carrera 72B # 69 - 45 Sur	José Luis Carvajal Hernández	10	6	4
2	Carrera 72B # 69 - 41 Sur	Humberto Pedraza	8	6	2
3	Carrera 72B # 69 - 38 Sur	Luz Mery Ortíz	10	4	6
4	Carrera 72B # 69 - 32 Sur	María de Jesús Garzón	12	5	7
5	Carrera 72B # 69 - 35 Sur	Alfonso Correa	6	5	1
6	Carrera 72B # 69 - 26 Sur	Rosa Helena Pérez Mejía	8	4	4
7	Carrera 72B # 69 - 13 Sur	Reinaldo Espinosa	15	9	6
8	Carrera 72B # 69 - 14 Sur	Olga Castiblanco	10	5	5
9	Carrera 72B # 69 - 18 Sur	Benjamín Calderón	4	4	0
10	Carrera 72B # 69 - 22 Sur	Ana Isabel Duarte Rodríguez	4	3	1
11	Carrera 72B # 69 - 30 Sur	Sin información	-	-	-
12	Carrera 72B # 69 - 21 Sur	Sin información	-	-	-

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante esta Respuesta Oficial, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones, dado que el FOPAE dentro de sus competencias no emite juicios de responsabilidades. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes de los predios de la Carrera 72B # 69 - 25 Sur, Carrera 72B # 69 - 03 Sur y la Carrera 72B # 69 - 11 Sur del barrio Peñón del Cortijo III en la localidad de Ciudad Bolívar, mantener la evacuación temporal preventiva y/o restricción parcial de uso de sus viviendas, hasta tanto se reestablezcan y garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas.

- Se recomienda a los responsables de las viviendas evaluadas en el presente informe relacionadas en la tabla No. 1, implementar adecuadas medidas de estabilización en los taludes de corte y relleno, realizados posiblemente para el emplazamiento de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el sector de la Carrera 72B entre la Calle 69 Sur y la Diagonal 69A Sur del barrio Peñón del Cortijo III en la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables de las viviendas evaluadas en el presente informe relacionadas en la tabla No. 1, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- De acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia del FOPAE adelantar estudios en detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual esta respuesta oficial no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para futuras reclamaciones.

  Por esta razón, si se requiere un análisis en detalle, se le recomienda a los responsables de los predios evaluados en el presente informe, pertenecientes al barrio Peñón del Cortijo III en la localidad de Ciudad Bolívar, adelantar estudios detallados de vulnerabilidad y reforzamiento estructural para determinar la capacidad y desempeño de las estructuras que conforman las viviendas, los cuales permitan establecer las causas detonantes de las afectaciones que se presentan en las edificaciones evaluadas; dicho estudio debe determinar el tipo de intervenciones a implementarse en las estructuras y cimentación de las construcciones para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables de las viviendas evaluadas, con el propósito de garantizar durante la vida útil de las mismas, las condiciones adecuadas para su uso, y así acoger e implementar las

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

recomendaciones derivadas de los estudios de vulnerabilidad y reforzamiento, con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad de los inmuebles.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, identificar el responsable de las obras adelantadas sobre la vía correspondiente a la Calle 69 Sur entre las Carreras 73A y 72A, con el fin de verificar las actas de vecindad y así corroborar las condiciones de las viviendas antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales a fin de establecer si o no se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen que las condiciones de estabilidad geotécnica, estructural y la habitabilidad de las viviendas y la estabilidad estructural y la funcionalidad de los demás equipamientos localizados dentro de la zona de influencia de las obras a ejecutar por parte suya en desarrollo del proyecto titulado "Rehabilitación y Mantenimiento de la malla vial de Ciudad Bolívar", a fin de que no se vean modificadas por la ejecución del proyecto en comento, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente) y/o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los habitantes del sector realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESP. EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA EMERGENCIAS - FOPAE**

Elaboró

Revisó

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co